41

45

En la ciudad de murçia en diez y
siete dias del mes de junio de mill
y seisº y diez y ocho años los señores don
Antº Castellon corregidor desta çiudad don Ant-
[illegible] peralta don Juan martin de la
Oca don franco roman miguel perez
regidores Juan Vazquez Ramirez
y pedro muñoz cavallero jurados se juntaron
en forma de cabildo extraordinario
en razon de una carta que escrivieron
a esta ciudad de orijuela los señores
don alº laçaro de rrocamora y don die-
go [illegible] cambrana regidores y estevan
de casa jurado = la çiud. [illegible]
aviendo visto la dicha carta y [illegible] —
la ciudad acordo se responda que por su parte
estos cavalleros comisarios y para que
se hagan las diligencias necesarias tocantes
a este [illegible] de [illegible]
[illegible] por [illegible] en la forma
que [illegible] y el señor [illegible]
escriva carta [illegible]
da [illegible] estos cavalleros y asi lo acordaron
y firmaron.

[firma] Don Andres
peralta

[firma]